

A
346.B
Jbled.
L014
C.A

THOMSON REUTERS
LA LEY



Universidad Austral de Chile
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

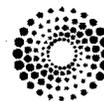
ESTUDIOS DE DERECHO CIVIL IX

JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL
VALDIVIA, 2013

SUSAN TURNER
JUAN ANDRÉS VARAS
(COORDINADORES)



LEGALPUBLISHING



THOMSON REUTERS

NATURALEZA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL ENTRE
RIVALES EMANADA DE ILÍCITOS ANTICOMPETITIVOS

Cristián Banfi del Río*

1. La responsabilidad civil proveniente de conductas anticoncurrenciales es de carácter extracontractual. En efecto, la víctima –sea un contratante o un tercero, como los competidores, consumidores u otros agentes económicos– carece de vínculo jurídico previo y válido con el infractor: aunque la responsabilidad surja con motivo u ocasión de un acuerdo, contrato o negocio jurídico, desde el instante que éste contraviene las normas de libre competencia, es nulo absolutamente y no genera obligación alguna. Por tanto, la pretensión se funda no en un incumplimiento sino en un ilícito antitrust que daña a un sujeto en particular¹.

2. La responsabilidad civil es un instrumento esencialmente resarcitorio del daño sufrido por los competidores. Ella parecería consistir en una responsabilidad estricta calificada por el resultado, si se considera que el actor no debe probar la culpa o el dolo del autor del ilícito anticompetitivo previamente establecido por sentencia firme pronunciada por el Tribunal de Defensa de la

* Doctor en Derecho, Universidad de Cambridge; Profesor Asociado de Derecho Civil, Universidad de Chile. Dirección postal: Pío Nono 1, Providencia, Santiago de Chile. Correo electrónico: cristian.banfi@gmail.com. Este artículo forma parte tanto del Proyecto Fondecyt de Iniciación, N° 11121336, titulado “Revisión crítica de la responsabilidad civil por daños entre competidores por conductas anticompetitivas en Chile”, como del Proyecto Anillo Soc1111 Conicyt.

¹ ORTIZ BAQUERO, Ingrid, *La aplicación privada del derecho de la competencia*, Madrid, Editorial La Ley, 2011, pp. 165-168; FONT RIBAS, Antoni y GUAL DALMAU, María, “Teoría y práctica de la conducta culpable en el ejercicio de la acción de indemnización por daños y perjuicios por infracción de normas del ordenamiento de la competencia”, en *La indemnización por infracción de normas comunitarias de la competencia*, Madrid, Editorial Marcial Pons, 2012, p. 138. Las obras chilenas más recientes y relevantes siguen una orientación similar: BARROS BOURIE, Enrique, *Tratado de responsabilidad extracontractual*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2006, pp. 1042-1046; CORRAL TALCIANI, Hernán, *Lecciones de responsabilidad civil extracontractual*, Santiago, Editorial LegalPublishing, 2013, 2ª ed., pp. 329-330.